



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEZIUTLÁN, PUEBLA
2018 - 2021**

PROTOCOLO DE ACCIÓN DE REAPERTURA DE CENTROS COMERCIALES

Medidas higiénico-sanitarias:

- 1.- Desinfección completa del centro comercial antes de la apertura, prestando especial atención a la limpieza de las áreas públicas (aparcamiento, áreas de descanso, baños...) y de los muelles de carga y puntos de residuos.
- 2.- En la zona de aparcamiento, además de la desinfección continuada de los puntos de contacto habitual y puesta a disposición del cliente de gel hidroalcohólico al alcance, se fomentará el pago por medios electrónicos.
- 3.- Limpieza y desinfección regular durante el horario de apertura de las principales áreas de contacto (aseos, suelos, pasamanos de escaleras mecánicas, pomos de puertas, mostrador de bienvenida, etc.)
- 4.- Instalación de mamparas de protección en cajas, puestos de información y atención al público.
- 5.- Instalación de dispensadores de geles hidroalcohólicos en varios puntos del centro y en especial en entradas, aseos, puntos de atención y ascensores, verificando regularmente su correcto funcionamiento.
- 6.- Cierre de zonas infantiles o cualquier otra zona dedicada a alguna actividad del tipo no permitida según la fase de desescalada de ese momento. Las áreas de descanso también permanecerán cerradas o se limitarán de manera que se garantice el cumplimiento de la distancia de seguridad.
- 7.- Desactivación de directorios digitales y soportes en pantallas táctiles interactivas y limpieza y desinfección continua aun estando desactivadas, salvo en los casos en que estas tengan por finalidad la gestión de turnos, en cuyo caso deberá extremarse la limpieza.
- 8.- Se prestará especial atención al control de acceso por turnos a los aseos y salas garantizando la distancia de seguridad. Suspensión de actividades dentro del centro que puedan ocasionar formación de grupos de personas (eventos, promociones, actividades culturales).

9.- Señalización con vinilos en el suelo marcando la distancia de seguridad entre clientes a la entrada de hipermercado, aseos, y otras zonas de gran afluencia.

10.- Se informará del protocolo de medidas a cada establecimiento comercial del centro.

11.- Uso de sistemas de video vigilancia para seguimiento de las medidas de distanciamiento y sanitarias, en el caso de existir la instalación correspondiente y en el marco de la normativa de protección de datos.

12.- Medidas higiénico-sanitarias para empleados y trabajadores del centro.

13.- Formación específica para empleados y proveedores sobre la nueva normativa y protocolos de higiene.

14.- Desinfección del área de gerencia.

15.- Instalación de mamparas de protección en los puestos de atención de las oficinas de gerencia.

Medidas relativas a los visitantes del centro comercial:

1.- Se recomienda el uso de sistema de conteo de personas y medidas de control de distanciamiento social, incluyendo estos sistemas en el aparcamiento. En caso de superarse el aforo autorizado se impedirá el acceso de más clientes.

2.- El personal de seguridad controlará que se respete la distancia mínima, prestando especial atención a zonas de escaleras mecánicas y ascensores.

3.- Colocación de vinilos indicando la distancia de seguridad en escaleras, ascensores, aseos, mostrador de bienvenida, etc.

4.- Cartelería y megafonía con cierta frecuencia recordando recomendaciones de seguridad.

Los presentes protocolos se podrán actualizar y precisar, tomando en consideración el comportamiento de la pandemia COVID-19.